

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACION TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO

281. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y MELILLA TITANS, PARA PROMOCIONAR MELILLA EN EVENTOS DE VIDEOJUEGOS A TRAVÉS DEL EQUIPO MELILLENSE, SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2026.

Esta Consejería, por acuerdo del órgano competente, ha procedido a la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y MELILLA TITANS, PARA PROMOCIONAR MELILLA EN EVENTOS DE VIDEOJUEGOS A TRAVÉS DEL EQUIPO MELILLENSE, SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2026., habiendo sido inscrito en el Registro de Convenios de la Ciudad Autónoma de Melilla con número CON2600046 y los siguientes datos:

Consejería: Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento

Datos de Aprobación:

Órgano Consejo de Gobierno

Número 2026000203

Fecha 16/03/2026

Entidad: ES-G4466811-9 (CLUB DEPOTIVO ELEMENTAL MELILLA TITANS)

Fecha de formalización: 17/03/2026

De acuerdo con la normativa vigente de aplicación se procede a su publicación para su general conocimiento.

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm 236, de 2 de octubre), 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 17 de marzo de 2026,
Secretaria del Consejo de Gobierno,
María José Gómez Ruíz